CONTRATO Nº 71/2012

Entre la Facultad Politècnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ms Abel Bernal Castillo, con Cédula de Identidad N° 457.007, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma VAZPI S.R.L, domiciliada en San Francisco 843 e/ Patria y Libertad, Barrio Jara, de la ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por el/la señor/a, Lilia Piatti Vda. de Vázquez con Cédula de Identidad N° 95.572, en su calidad de Representante Legal de VAZPI S.R.L, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ***Adquisición de Libros*** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE LIBROS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 530 – ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por un monto total de G. 15.779.200 (Guaraníes Quince millones setecientos setenta y nueve mil doscientos)

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° *232.807*.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/12 ***"Adquisición de Libros"***, convocado por la Facultad Politécnica, según resolución N°494/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 971/2012

5. *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:*

Ítem	Autor	Titulo	Editorial	Cantidad ofertada	Precio Unitario con I.V.A. Incluido	Cant. Adj.	Precio Total (Precio unitario por Cantidad Adj)
12	Alfonso Rubio	Modelos para la elaboración de proyectos archivísticos	Editorial: Universidad del Valle	5	134.400	2	268.800
23	Ariza Montes,Jose Antonio	Direccion y Administracion Integrada de Personas,procesos y Tecnicas en practica	Mc-Graw-Hill	5	100.800	2	201.600
34	Benito Sacristan, Pilar	Guia de estilo y protocolo en la empresa	Wolster Kluver	5	252.000	2	504.000
58	Carazo, Francisco	Ubuntu Linux. Instalación y configuración básica en equipos	RAMA	5	140.000	2	280.000
72	Chuvieco, Emilio	Fundamentos de teledeteccion espacial	RIALP	5	504.000	2	1.008.000
95	Cuadrado Escaplez, Carmen	Protocolo y comunicación en la empresa	FC Editorial	5	308.000	2	616.000
107	Díaz, Adenso	Logistica inversa y medio ambiente	McGraw-Hill	5	68.000	2	336.000
116	Fernandez, Carmen	C++. Lo básico que debe saber	StarBook	5	112.000	2	224.000
117	Fernández, Carmen	Java 2®. Lo básico que debe saber	StarBook	5	140.000	2	280.000
145	Glyn, James	Matemáticas avanzadas para ingeniería	Persson educación	5	134.400	2	268.800

VAZPI S.R.L.
R.U.C. 80008022-0

150	Gómez, Julio	Diseño y creación de portales Web	StarBook	5	168.000	2	336.000
164	Hernandez Castillo, Claudia	Recepcion en la hoteleria	Trillas	5	123.200	2	246.400
171	Jijena Sanchez, Rosario	Como organizar eventos con éxito	Lectorum Ligermen	5	196.000	2	392.000
172	Jijena Sanchez, Rosario	Marketing para eventos	Ugerman	5	100.800	2	201.600
189	Joyanes Aguilar, Luis	Programación en C++ Algoritmos, estructuras de datos y objetos.	Mc-Graw-Hill	5	392.000	2	784.000
207	Leithol, Louis	Calculo	Oxford University Press	5	364.000	2	728.000
215	López Yepes, José	Manual de Ciencias de la Documentación	Alfagrama	5	308.000	2	616.000
228	Martinez, Jorge	Redes de comunicaciones	Alfaomega	5	134.400	2	268.800
236	Mihelcic, James	Fundamentos de ingenieria ambiental	Limusa-Wiley	5	140.000	2	280.000
242	Mochon, Francisco	Introducción a la macroeconomia	McGraw-Hill	5	252.000	2	504.000
266	Orlando, Dádano	Medios de comunicación y opinión pública	McGraw-Hill	5	168.000	2	336.000
290	Prieto Espinosa, Alberto	Introducciòn a la informática	McGraw-Hill	5	336.000	2	672.000
294	Ramón Salaberria	Autodidactas en bibliotecas	Alfagrama	5	448.000	2	896.000
297	Remmert, Hernan	Ecología	Blume Editorial	5	156.800	2	313.600
303	Rodriguez Vera, Ricardo	Costos aplicados a hoteles y restaurantes	ECOE Ediciones	5	196.000	2	392.000
321	San Segundo Manuel, Rosa	Sistema de organización del conocimiento la organización del conocimiento en las bibliotecas españolas	Universidad Carlos III	5	112.000	2	224.000
332	Schultz, Margarita	Filosofia y producciones digitales	Alfagrama	5	168.000	2	336.000
378	Tyler, Millar	Ciencia ambiental	Thomson	5	532.000	2	1.064.000
390	VV.AA	Resumen documental : ejercicios practico : textos de biblioteconomia, bibliografia, docuemntacion	ETD	5	1.500.000	2	3.000.000
398	Yarto, Eduardo	Tursimo de convenciones, incentivos, congresos y exposiciones,	Trillas	5	100.800	2	201.600
	TOTALES						**15.779.200**

TOTAL GENERAL:Son Guaranies Quince millones setecientos setenta y nueve mil doscientos.----------

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. *VIGENCIA DEL CONTRATO*

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta 12 meses.
6.2 El contrato plurianual afecta a los ejercicios 2012 – 2013, éstas partidas estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto General del Ministerio de Hacienda para los periodos correspondiente.

7. *PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).*

El plazo de entrega y cumplimiento será de ***sesenta (60) días calendarios,*** contados a partir de la entrega de la orden de compra a los oferentes adjudicados, que será emitida una vez firmado el contrato.
Los bienes deberán ser entregados en el Dpto. de Almacén de acuerdo a las solicitudes enviadas por la FP-UNA

8.- *CONDICIONES DE PAGOS*

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Forma de pago: **Crédito**, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP
2. Emisión de la Orden de Compra.
3. Recepción definitiva de bienes en el plazo previsto en la planilla de plan de entrega.
4. Informe de conformidad y buen funcionamiento de los bienes proveídos.
5. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
6. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
7. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales. (Decreto No. 8334, Art. 152)

VAZPI S.R.L.
RUC: 80008022-0

9.- *INSPECCIONES*

Las inspecciones de los bienes adjudicados serán realizadas por la CONTRATANTE, conjuntamente con especialistas o personal idóneo en el momento de la entrega de los bienes adjudicados. se realizarán en: ***En el Centro de Información y Cultura***

10. *PLAZOS PARA REEMPLAZOS DE LOS BIENES*

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: ***5 días hábiles*** a partir de que el Proveedor reciba la comunicación por parte de la Contratante, sin ningún costo para la Contratante

11.- *MULTAS*

El valor de las multas será: ***1*** % por cada ***día*** de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

12.- REAJUSTES DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.

PR= PB X FR

Donde.
PR= Precio redeterminado del contrato
PB= Precio básico del contrato
FR= Factor de redeterminación
La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)
Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:
FR= [(0.60 x TC1 / TC0) + (0.40 x IPC1/IPC0)]
Donde:
FR= Factor de redeterminación
TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.
IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato

13- *SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS*

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

14. *ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.*

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 31 dias del mes de octubre de 2012.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Ms Abel Bernal Castillo
Decano

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Sra. Lilia Piatti Vda. de Vázquez

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

VAZPI S.R.L.
RUC: 80008022-0